



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 76095

Acta 14

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARTHA NUBIA OCHOA RESTREPO VS. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Mediante auto CSJ AL2034-2021, esta corporación declaró improcedente, por anticipación, el recurso de casación interpuesto por la AFP recurrente, dada la omisión del fallador de alzada al no haber conocido en grado de consulta en beneficio de Luisa Fernanda Echavarría Giraldo. No obstante, dicha nulidad procesal ya fue subsanada por el fallador de segundo grado, tal como se indicó en el auto de la Corte que admitió nuevamente el recurso extraordinario calendado el 16 de febrero de 2023.

En ese orden y siguiendo con el trámite procesal correspondiente, encuentra la Sala que la demanda de

casación presentada por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. satisface las exigencias formales externas de ley.

Por tanto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 que autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, se ordenará correr traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: Martha Nubia Ochoa Restrepo quien actúa en nombre propio y en representación de su hija Sofia Yepes Ochoa y Luisa Fernanda Echavarría Giraldo quien acude como interviniente *ad excludendum*.

Dicho traslado se correrá por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

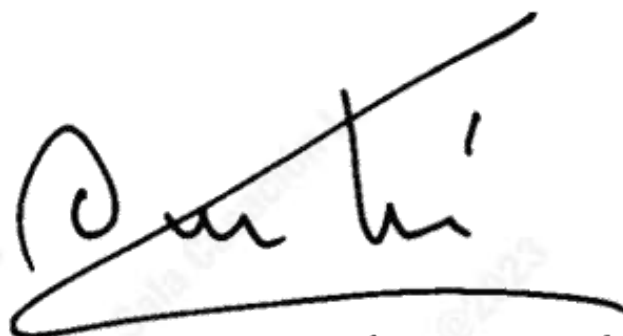
Notifíquese y cúmplase.



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'O. Merchán', with a long horizontal stroke underneath.

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Diagonal watermark text: 'Laboral @2023' and 'Sala Casación Laboral @2023' repeated across the page.